

POR

LUCIANO SEBASTIAN GUARDIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, Dr. Diego Raúl ALDAO, en los autos caratulados "ASOCIACION MUTUAL DEL CLUB ATLETICO ARGENTINO c/ otro (D.N.I. 22.800.502) s/ EJECUCION PRENDARIA" (CUIJ 21-01995712-5), se ha dispuesto que el Martillero Público Luciano Sebastián GUARDIA, matrícula 897, CUIT 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 18 de Junio de 2019 a las 11,00 horas, o el día siguiente hábil si aquél resultare feriado, ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad de Galvez, provincia de Santa Fe, el automotor dominio MLU070, marca AUDI, modelo Q5 2.0T FSI QUATTRO, tipo TODO TERRENO, motor marca AUDI N° CDN283569, chasis marca AUDI N° WAUCFC8RXCA140939, fabricación año 2012, modelo año 2013, país de fabricación REP.FEDERAL DE ALEMANIA, que saldrá a la venta con la base del capital del crédito prendario de autos de \$ 503.639,80.-, de no existir postores seguidamente se procederá a la venta con una retasa del 25%, y, de persistir la falta de oferentes, se procederá, a continuación, a subastar SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- /// INFORMA EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (fs. 69/70): que el 100% del automotor es de propiedad del demandado (DNI 22.800.502); que su titular registra una inhibición: de fecha 04/07/2018, carátula: SIKH MARIA CAROINA C/ SANONER CRISTIAN MARTIN S/ JUICIO EJECUTIVO" EXPTE 21-16230098-6/2018 EN TRÁMITE ANTE EL JUZGADO DE 1ª INST. DE EJECUCIÓN CIVIL DE CIRCUIOT 1ª SEC. SANTA FE; que registra una prenda -la de autos- inscrita el 15/02/2017 por \$ 616.500; y un embargo: el de autos, de fecha 15/05/2018, monto \$ 503.639, intereses \$ 201.455,92; que no posee endoso, denuncia de compra, denuncia de venta, denuncia de robo, afectaciones, certificado de dominio, datos complementarios, radicación anterior, piezas de desarmadero ni trámites pendientes.- /// INFORMA LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE (fs. 53/59), que registra deuda por patente automotor desde cuota 1 año 2016 hasta cta. 4/2018 por \$ 57.036,38; y por multas por \$ 8.858.- /// INFORMA LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE (fs. 49): que de la verificación realizada surge que las numeraciones de chasis y motor concuerdan con los datos informados.- /// De la CONSTATACIÓN JUDICIAL realizada (fs. 65) surge que se trata del automotor marca Audi, modelo Q5 2,0t Quattro, tipo todo terreno, año 2013, dominio MLU-070. Que el vehículo se encuentra en muy buen estado de conservación, siendo de color blanco, pintura original, con cuatro cubiertas en regular estado, pintura y chapa en muy buen estado, cuenta con algunos detalles, a saber: pequeño abollón en el paragolpe trasero, en el panel frontal y/o paragolpe delantero presenta zonas pequeñas con pintura saltada, el guardabarro delantero izquierdo también cuenta con un pequeño razón, la puerta delantera derecha con un razón fino, y la puerta trasera derecha muestra pequeños signos de pintura levantada, cuenta con rueda auxiliar, verifico que el instrumental del automóvil se encuentra en normal funcionamiento, el motor arranca sin ninguna complicación, las luces tanto en su modalidad externa como interna funcionan normalmente, las puertas abren y cierran sin complicaciones, y el sistema de seguridad de apertura y cierre del automóvil también funciona correctamente. Determino que según el instrumental cuenta con la cantidad de 47.222 kilómetros de funcionamiento. Cuanto con espejos retrovisores los cuales incluso su luz de giro funcionan con normalidad.- /// CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del importe a cuenta del precio, más la comisión del 10% del martillero actuante, todo en efectivo. El adquirente deberá efectivizar el saldo del precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, a nombre de estos actuados y a la orden de este Juzgado, y si intimado no cumple con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el automotor son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta, como asimismo el impuesto a la

compraventa y demás impuestos que, en su caso, correspondiere. Se encuentran agregados a autos informes previos y de informe de deuda de patente y multa municipal, constatación judicial del estado del vehículo y demás documentación informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamado alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, Ley 11.287 y acordada respectiva de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, y en el Hall de Tribunales. Asimismo, autorízase la confección de 200 volantes de publicidad con cargo de oportuna rendición de cuentas. El automotor a subastar será exhibido en calle Rivadavia n° 630 de la ciudad de San Carlos Centro (Sta. Fe), el día 17 de Junio de 2019, en el horario de 9 a 12 horas. Se hace saber que el estado del vehículo a subastar es el que surge de la constatación realizada en autos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero público (TE 0342-156131507 / 4884618 / lukhiano@hotmail.com).- /// Santa Fe, 15 de Mayo de 2019.- Fdo.: Dra. María Guadalupe GON (Secretaria)".-

\$ 554 391268 May. 24 May. 28

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

POR

MARTA DEL CARMEN ALASINO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), a cargo del Dr. Marcelo Zoso (Juez) y de la Dra. Marta Burgi de Oregioni (Secretaria), en los autos caratulados: COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES CARLOS PELLEGRINI LTDA (CUIT 35-57351465-9) c/GINO, M. A y/n OTRO (CUIT N° 27-24522994-7 y 20-21418561-0) s/Ejecutivo, Expte. N° 807 Año 2012, se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino, Matricula N° 874, CUIT N° 27- 14019155-3 proceda a la venta en pública subasta el día 04 de Junio de 2019 a las 10 hs, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, ante las puertas del Juzgado de Circuito N° 29, de la localidad de San Vicente, los Bienes Inmuebles que saldrán a la venta con la base del avalúo fiscal: Inmueble 1: \$ 26.853,05. Inmueble 2: \$ 14.956,62 de no haber postores, se procederá a una nueva subasta con la retasa del 25%, \$ 20.139,78 y \$ 11.217,46 respectivamente y si persistiera la falta de oferentes se rematará sin base y al mejor postor. Descripción de los Inmuebles Conforme a Título: Inmueble 1: Un lote de terreno baldío ubicado en la manzana N° 4 de la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, provincia de Santa fe, designado según plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ulyses Banchio e inscripto en el Servicio de Catastro e información Territorial, Dirección Topocartográfica de la Provincia el 26 de Enero de 2009, bajo el N° 150.681 como lote N° 5 y mide: 10,00 metros en los costados Norte y Sud por 25,90 metros en los costados Este y Oeste, encerrando una superficie de 259,00 metros cuadrados; lindando: al

Norte, con calle Andrés Bernardín, al sud, con lote 7 del mismo plano, al Este, con lote N° 6 del mismo plano de mensura y al Oeste con lote 4 del mismo plano de mensura. Inscripto al tomo 469 Par Folio 1935 N° 58126, del Departamento Castellanos, del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08 46 00 075236/0055-5. Inmueble 2: Una fracción de terreno baldía, que según título esparte de la esquina Sud-Este, de la concesión 187 de las que forman la Colonia San Vicente (hoy pueblo San Vicente) departamento Castellanos, provincia de Santa Fe y que conforme Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Agrimensor Eros R. Faraudello en el transcurso del mes de Agosto del año 2006, e inscripto en la Dirección Topo cartográfica del Servido de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe, en fecha 15 de Junio de 2007, bajo el N° 145.008, se designa como Lote Numero Cuatro (4), y consta de las siguientes medidas, superficies y linderos, a saber: 10,30 metros de frente al Norte, empezados a contar después de los 45,30 metros de la esquina Nor-Este y en dirección al Oeste, e igual contrafrente al Sud, por 27,88 metros en su lado Este y 27,81 en su lado Oeste; equivalente a una superficie total de 286,80 metros cuadrados, lindando: al Norte con calle pública a abrirse, al Sud, con parte del lote N° 20, al Este con el lote N° 5, y al Oeste, con el lote N° 3, todos los lotes del mismo plano de mensura y subdivisión. Descripción según plano relacionado. Inscripto al tomo 451 Par Folio 1312 N° 37248, del Departamento Castellanos, del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 08-46-00 075195/0015-7. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificados N° 000605, N° 000607 de fecha 02/03/2019, que el demandado es titular dominial, no registran hipotecas, registran embargos: Aforo N° 010075, de fecha 6/2/2012, por monto de U\$S 147000, Autos Caratulados: DEPETRIS, CELESTINO OSCAR c/BAUDUCCO SUSANA y MIGLIORE LASCANO DANIEL ALFREDO s/Ejecutivo Expte. 1/Año 2012, tramitados por ante Juzgado de 1era. Inst., de Distrito en lo C. y Com. 3ra. Nominación, Rafaela. Reinscrito por oficio 13294 fecha 6/2/2017, consta cambio de Juzgado interviniente. Juzg. 1era. Inst. de Distrito en lo C. y com., de la 4ta. Nominación. Expte 674/2012 (condicionado) y Aforo N° 171281, de fecha 31/10/2017, monto de U\$S 47.238.00 de estos autos (definitivo) Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que el bien inmueble 1: urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 08-46-00-075236/0055-5 con una superficie de 259,00 m2., y una superficie edificada de 112m2, bien inmueble 2: urbano descripto se encuentra empadronado bajo la partida N° 08-46-00-075195/0015-7 con una superficie de 286,80 m2 y una superficie edificada de 90 m2. Informa el API que se registran deuda al 27/02/2019 de \$1.068,15 (4-5-6 2017 y 1-2018) \$514,80 (Año 2017) de Impuesto Inmobiliario de inmueble 1 y 2 respectivamente. Informa la Comuna de San Vicente: al 21/02/2019 adeuda: en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos: \$ 15217,91 y 8941,61 respectivamente. Informa la Oficial de Justicia: En la localidad de San Vicente, a los veinticinco días del mes de julio de 2016 me constituí en el inmueble descripto en el punto A) Siendo atendida por DNI 24.522.994 y constato lo siguiente: Se ingresa al inmueble por calle Andrés Bernardín, pavimentar, calle ripiada, a través de una vereda en cerámica y una reja en su frente, el terreno está cercado por laja de premoldeado de aprox. 1.70 metros de altura aproximadamente. En su interior observamos un quincho con techo de paja, aberturas de aluminio color blanco y paredes de ladrillo visto. El piso está revestido de cerámica, cuenta con un asador con baño instalado; una cochera y un dormitorio con techo de chapa de cinc, la cochera tiene techo de loza y a través de una escalera de madera se accede al primer piso donde se encuentra el dormitorio, las dimensiones del quincho son aproximadamente de 4 m2. La cochera es de dos metros de ancho por cuatro de profundidad, el piso esta revestido de cerámica y las dimensiones de la cochera son las mismas que las de la cochera. En el patio se observa una pileta de fibra de vidrio de 6 metros con lajas térmicas. El inmueble cuenta con servicio de electricidad y agua potable. El estado de conservación es bueno con los deterioros propios de la humedad y las lluvias de los últimos tiempos. El inmueble cerrado y libre de ocupantes. Seguidamente me constituyo en el inmueble descripto en el punto B) Siendo atendida por DNI 24.522.994 y constato lo siguiente: Se ingresa al inmueble por calle Sargento Cabral en ese tramo sin pavimentar, a través de una vereda con cerámica y una reja en su frente, el terreno está cercado por lajas premoldeadas de aproximadamente 1,70 metros de altura. En su interior se observa un quincho con techo de paja, con paredes de ladrillo visto, aberturas de aluminio color blanco y piso de cerámica, de

aproximadamente 4 metros de superficie, cuenta con baño instalado y una pieza de depósito. En el sector del patio se observa una pileta de fibra de vidrio de 6m x 2m., con borde de laja térmica. Según la atendida el inmueble es ocupado por un masculino y su hijo menor de edad, dice que no recuerda el nombre de estas personas, pero que ocupan el inmueble en carácter de inquilinos pero sin contrato. Cuenta con servicio de electricidad únicamente, no cuenta con agua potable siendo el agua necesaria extraída de una bomba sumergible que se encuentra en el lugar. El estado de conservación es bueno. Se acompañan planos suministrados por el Servicio de Catastro e Información Territorial en dos fojas. Por lo que no siendo para más se da por terminado el presente. Otra Constatación: En la localidad de San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los 28 días del mes de Febrero del año 2019, siendo las 9hs, en cumplimiento de lo dispuesto en el mandamiento de autos conjuntamente con la Martillera Pública Nacional, Marta Del Carmen Alasino, me constituí en los inmuebles descriptos en los puntos A) y B) del presente mandamiento, no siendo atendidos por persona alguna, por lo cual se procede a extraer muestras fotográficas de los mismos, para su agregación al presente mandamiento. Seguidamente el demandado. Manifiesta: Que ambos inmuebles se encuentran alquilados, sin contrato. Agrega que dichos inmuebles se encuentran sin modificaciones desde la anterior constatación realizada en fecha 25 de Julio de 2016, por lo que se remite a la realizada en esa fecha. Por lo que no siendo para más se da por terminado el presente firmando la Martillera Pública Nacional Marta Del Carmen Alasino y la Oficial de Justicia actuante, para constancia. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos, fotocopias de fichas dominiales extraídas del Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe. El que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. Quién resulte comprador, deberá abonar en dinero en efectivo el 20 % del importe a cuenta del precio la comisión del Martillero del 3 % y/o mínimo de ley más IVA y el impuesto a la compraventa a cuenta, y el saldo al aprobarse la subasta. Los compradores deberán concurrir con DNI, constancia de CUIT o CUIL, sin excepción. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador los impuestos y/o tasas que graven al bien, gastos que demande la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, transferencia dominial del inmueble, como así también los que resulten de nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso, a partir de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes al Martillero en su domicilio legal de calle Moreno 926 de la ciudad de San Jorge (s.f.), TE 03406-15646581. San Jorge, 15 de Mayo 2019

\$ 1467,18 391041 May. 24 May. 28

---